

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR



DOCUMENTO BASE DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN EL MERCADO NACIONAL “DBEI”

“ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE 100L DE CAPACIDAD”

La Paz – Bolivia
Julio – 2021

Elaborado:

Aprobado:

Contenido

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS.....	1
2.	PROponentes Elegibles.....	1
3.	GARANTÍAS	1
4.	RECHAZO DE EXPRESIONES DE INTERÉS	2
5.	DECLARATORIA DESIERTA.....	2
6.	PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS	2
7.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2
8.	IDIOMA.....	2
9.	VALIDEZ DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS	2
10.	DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO	3
11.	PROPUESTA ECONÓMICA	4
12.	PROPUESTA TÉCNICA.....	4
13.	PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS	4
14.	APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS	5
15.	EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.....	6
16.	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	6
17.	ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS.	6
18.	DATOS GENERALES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES	7
19.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.....	8

PARTE I

INFORMACIÓN GENERAL A LOS INTERESADOS

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

El Decreto Supremo N° 0675 de 20 de octubre de 2010, crea la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), como institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (ahora Ministerios de Hidrocarburos), con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, cuya finalidad es ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de equipos para GNV y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV-FCV_{GNV} y del Fondo de Recalificación y Cilindros a GNV-FRC_{GNV}, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energía.

El proceso de Expresiones de Interés se rige en el marco Reglamento Específico para Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero aprobado mediante Resolución Ministerial 032-17 de 15 de marzo de 2017, modificado y complementado por la Resolución Ministerial 046-17 de 13 de abril de 2017 y el presente Documento Base de Expresiones de Interés.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente:

- a) Empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas nacionales legalmente constituidas en Bolivia.

3. GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento Específico para contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero, se requiere el siguiente tipo de Garantía:

3.1. Garantía de Seriedad de Participación

La Garantía de participación en el proceso de Expresiones de Interés en el mercado Nacional se acreditará con la presentación de una Boleta de Garantía de Seriedad de Participación con carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por parte del interesado a favor de Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos, equivalente al 0.5% del monto total de la propuesta económica del interesado.

3.2. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales

La Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales será ejecutada en los siguientes casos:

- a) Cuando el interesado no se presente a la convocatoria nacional o su propuesta no contemplase las mismas condiciones establecidas en su expresión de interés.
- b) Cuando el interesado decida retirar su Expresión de Interés con posterioridad al plazo límite de presentación de las mismas.
- c) Cuando se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Expresión de Interés (Formulario 1).

3.3. Devolución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales

La Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales se devolverá en los siguientes casos:

- a) Cuando la EEC-GNV determine el inicio del proceso de contratación en mercado extranjero en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento Específico para Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero.
- b) Cuando la EEC-GNV convoque el proceso de contratación en el marco del D.S. N° 0181 y se verifique la participación del interesado y la Comisión de Verificación constate que la propuesta presentada contenga las mismas condiciones establecidas en su expresión de interés.

4. RECHAZO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

- a) Se procederá al rechazo de la Expresión de Interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBEI.
- b) Cuando el interesado no presente la Garantía de Seriedad de Participación.
- c) Cuando la Garantía de Seriedad de Participación no cumpla lo establecido en el presente DBEI.
- d) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- e) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.

5. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la convocatoria de Expresiones de Interés en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hubiese recibido ninguna expresión de interés en el plazo establecido.
- b) Cuando las expresiones de interés recibidas, no cumplan con la ET y/o condiciones y plazos establecidos en la convocatoria y el DBEI.
- c) Cuando las expresiones de interés recibidas, excedan el presupuesto establecido.

SECCIÓN II

DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

6. PREPARACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento Base Expresiones de Interés, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

7. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las propuestas de las Expresiones de Interés deberán ser expresadas en bolivianos.

8. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella, deberán presentarse en idioma castellano.

9. VALIDEZ DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

9.1. La Expresión de Interés deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de las mismas.

9.2. En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las Expresiones de Interés, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Participación de Expresiones de Interés Nacionales.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar sus Expresiones de Interés.
- c) Para mantener la validez de la Expresión de Interés, el proponente deberá necesariamente presentar una boleta de garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERESADO

Todos los Formularios de las Expresiones de Interés, solicitados en el presente Documento Base de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1. Los documentos que deben presentar los interesados, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario 1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario 2a).
- c) Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del interesado, con una validez mínima de noventa (90) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las Expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de: Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos.
- d) Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple (Formulario 3).
- e) Resumen de Información Financiera (Formulario 4).
- f) Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- g) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- h) Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en FUNDEMPRESA con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)
- i) Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA (vigente).
- j) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- k) Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.
- l) Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- m) Fotocopia simple de la Certificación actualizada de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo AFP Futuro y AFP Previsión, enmarcado en el artículo 100 de la Ley 065.

10.2. En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

10.2.1. La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario 1).
- Formulario de Identificación del Proponente (Formulario 2b).
- Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del interesado, con una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las Expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de

ejecución inmediata, emitida a nombre de Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos.

- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución de la Asociación Accidental.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos.

Cada asociado debe presentar los siguientes documentos:

- Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple (Formulario 3).
- Resumen de Información Financiera (Formulario 4)
- Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en FUNDEMPRESA con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)
- Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA (vigente).
- Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- Fotocopia simple de la Certificación actualizada de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo AFP Futuro y AFP Previsión, enmarcado en el artículo 100 de la Ley 065.

- 10.2.2.** Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario 2c).

11. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica del interesado deberá presentarse en el Formulario 5 Propuesta Económica.

12. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica del interesado deberá presentarse en el Formulario 6 Especificaciones Técnicas.

SECCIÓN III

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

13. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

13.1. Forma de presentación

- 13.1.1.** Las Expresiones de Interés deben ser presentadas en sobre cerrado, consignando el objeto de la convocatoria e identificación del interesado.
- 13.1.2.** Todos los formularios de las Expresiones de Interés, por su carácter de Declaraciones Juradas, deben estar firmados y sellados por el propietario o representante legal del interesado.
- 13.1.3.** Las Expresiones de Interés deberán contar con todas sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Participación.

13.1.4. La Expresión de Interés deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

13.1.5. Los documentos deben ser presentados en el mismo orden establecido en el presente DBEI.

13.2. Lugar de presentación

13.2.1. Las Expresiones de Interés deberán ser presentadas en la oficina central de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, ubicada en la Calle Campos Nº 233, entre Av. Arce y 6 de Agosto, piso 5, La Paz – Bolivia.

13.3. Plazo de presentación

13.3.1. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBEI.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de sobres, hasta la fecha y hora límite establecido para el efecto.

13.3.2. Las Expresiones de Interés podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el interesado es el responsable de que su sobre sea presentado dentro el plazo establecido.

13.4. Modificaciones y retiro de Expresiones de Interés

13.4.1. Las Expresiones de Interés presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de las mismas.

Para este propósito, el interesado deberá solicitar por escrito la devolución total de su Expresión de Interés, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación hasta el plazo límite.

13.4.2. Las Expresiones de Interés podrán ser retiradas a simple solicitud por el interesado, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la expresión de interés se realizará bajo constancia escrita en el acta de recepción de expresiones de interés

13.4.3. Vencidos los plazos citados, las expresiones de interés no podrán ser retiradas o modificadas de manera alguna.

14. APERTURA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

La apertura de expresiones de interés se realizará en sesión reservada, inmediatamente después de la fecha y hora límite fijadas para la recepción de sobres, el acto se realizará en el lugar indicado en el presente DBEI.

14.1. El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la convocatoria y la nómina de las Expresiones de Interés recibidas y rechazadas, según el Acta de Recepción de Expresiones de interés.

Apertura y registro en el acta de apertura de todas las propuestas recibidas dentro del plazo.

- b) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario A.
- c) Registro, en el Formulario B, del nombre del proponente y del monto total por ítems de su propuesta económica.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- d) Elaboración del Acta de Apertura, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Verificación.

15. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

La comisión de verificación evaluará las expresiones de interés de manera conjunta, en términos técnicos, económicos, plazos y cantidades de entrega.

16. INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

La comisión de verificación elaborará el informe correspondiente, en el caso de verificar la existencia de ofertas en el mercado nacional recomendará el inicio del proceso según lo establecido en el Decreto Supremo 0181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, caso contrario se recomendará el inicio del proceso en mercados extranjeros por inexistencia de ofertas en el mercado nacional.

17. ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS.

La presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes especializados solicitados.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

18. DATOS GENERALES DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

1. CONVOCATORIA Se invita a la presentación de Expresiones de Interés para la siguiente convocatoria:			
Entidad Convocante :	ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR - MINISTERIO DE HIDROCARBUROS		
Código interno que la entidad utiliza para Identificar la Convocatoria :	EEC-GNV-CBEE-EI-N° 003/2021		
Objeto de la contratación :	INVITACION PUBLICA A EMPRESAS NACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA EN EL MERCADO NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE 100L DE CAPACIDAD"		
Garantía de Seriedad de Participación :	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PARTICIPACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, EQUIVALENTE AL 0.5% DE LA PROPUESTA ECONOMICA		
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento	
	230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS	100	
2. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE EXPRESIONES DE INTERES (DBEI) Los interesados podrán recabar el Documento Base de Expresiones de Interés (DBEI) en los siguientes sitios Web www.eecgnv.gob.bo ; http://www2.hidrocarburos.gob.bo , y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:			
Domicilio fijado por la entidad convocante :	Calle Campos N° 233 entre Av. Arce y 6 de agosto, La Paz-Bolivia		
Encargado de atender consultas :	Nombre Completo Rodrigo Mauricio Tancara Huarachi	Cargo Técnico de Control y Seguimiento en Gestión de Programas	Dependencia Unidad Operativa
Horario de atención de la Entidad :	8:00 a 16:00		
Teléfono:	2146398	Fax:	-----
	Correo electrónico para consultas:		rtancara@eecgnv.gob.bo
3. CRONOGRAMA DE PLAZOS El cronograma de plazos previsto para el proceso de expresiones de interés, es el siguiente:			
ACTIVIDAD	FECHA <i>Día/Mes/Año</i>	HORA <i>Hora: Min</i>	LUGAR Y DIRECCIÓN
1 Publicación de la Convocatoria en periódico de circulación nacional :	30/07/2021	-	-
2 Publicación de la DBEI en sitios web del Ministerio de Hidrocarburos y de la EEC-GNV y la Convocatoria en la Mesa de Partes :	30/07/2021	-	Calle Campos N° 233, planta baja, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia
3 Consultas Escritas (No son obligatorias) :	03/08/2021	16:00	Calle Campos N° 233, planta baja, Zona San Jorge, La Paz - Bolivia o vía correo electrónico: rtancara@eecgnv.gob.bo

4 Fecha límite de presentación de Expresiones de Interés

: 09/08/2021

10:00

Calle Campos N° 233,
Piso 5, Zona San Jorge,
La Paz - Bolivia

ACLARACIÓN A LOS INTERESADOS

LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES NO GENERA A FAVOR DE LOS PROPONENTES NINGUN DERECHO, ADJUDICACIÓN O INTERES LEGÍTIMO RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

" ADQUISICIÓN DE CILINDROS PARA GNV DE 100L DE CAPACIDAD "

Las presentes Especificaciones Técnicas, fueron elaboradas en base a comparaciones de Bienes de similar naturaleza, los mismos que pueden ser provistos o prestados por personas naturales o jurídicas en el mercado interno.

1. ANTECEDENTES

Acta de Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, de fecha 23 de julio de 2021.

2. NORMATIVA LEGAL

La Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 establece que el Poder Ejecutivo, será responsable de promover el consumo masivo del gas en todo el territorio nacional para mejorar la calidad de vida de los bolivianos, dinamizar la base productiva y elevar la competitividad de la economía nacional.

El Decreto Supremo N° 0675 de 20 de octubre de 2010, crea la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular (EEC-GNV), como institución pública desconcentrada bajo dependencia del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (ahora Ministerio de Hidrocarburos y Energías), con independencia administrativa, financiera, legal y técnica, cuya finalidad es ejecutar los Programas de Conversión a GNV y Mantenimiento de equipos para GNV y de Recalificación y Reposición de Cilindros de GNV, y administrar los recursos provenientes del Fondo de Conversión Vehicular a GNV-FCV_{GNV} y del Fondo de Recalificación y Cilindros a GNV-FRC_{GNV}, en el marco de la normativa interna del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (ahora Ministerio de Hidrocarburos y Energías).

Mediante Resolución Ministerial 032-17 de 15 de marzo de 2017 modificado y complementado por la Resolución Ministerial 046-17 de 13 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento Específico para Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero.

En este marco normativo para dar continuidad a los Programas señalados la EEC-GNV requiere adquirir cilindros para GNV de 100L de capacidad.

3. OBJETIVO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

Determinar la existencia o inexistencia en el mercado nacional de cilindros para GNV de distintas capacidades, para la ejecución de los Programas que lleva adelante la EEC-GNV.

Aclaración: La presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados.

4. ALCANCE

Los bienes requeridos serán provistos a la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular, para la ejecución de los programas que administra a nivel nacional.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FÍSICAS DE LOS BIENES

Los cilindros deberán contar con las siguientes características técnicas:

CARACTERISTICA		REQUERIMIENTO
TIPO DE CILINDRO		Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013.
MATERIA PRIMA		Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo).
PLANOS DE DISEÑO DE PROTOTIPO SEGÚN NORMA ISO 11439:2013		El proveedor deberá presentar el plano de diseño de prototipo aprobado según norma ISO 11439:2013, así como los resultados de las pruebas para la certificación.
PRESIÓN DE TRABAJO		200 bar con tolerancia hasta 205 bar.
ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO		Hembra cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca macho, cónica, externa según N/DIN 477 W28.8.
AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO		No menor a mayo de 2021.
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA Y FABRICACIÓN DEL CILINDRO		La materia prima y la fabricación de los cilindros deberán ser de origen europeo o americano,
		El origen de la materia prima se demostrará mediante certificado emitido por el proveedor de la materia prima que avale el origen de la misma, actualizado y expreso en favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.
		La fabricación del cilindro se demostrará con un certificado de origen de los bienes emitido por la Cámara de comercio o industria o su equivalente, o por un organismo certificador autorizado del país de origen actualizado y expreso a favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.
VOLUMEN		La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 2,5$ Litros.
PRESENTACIÓN DEL CILINDRO	PINTURA	Pintura Epoxi de Color Amarillo.
	MARCA DEL FABRICANTE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	NUMERO DE SERIE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	PRESIÓN DE PRUEBA	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	PRESIÓN DE TRABAJO	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	MASA (TARA)	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	NORMA DE FABRICACIÓN	Grabada de fábrica en la ojiva del cilindro.
	SELLO DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE O ALGÚN ORGANISMO CERTIFICADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	DISTINTIVO INSTITUCIONAL	Todos los cilindros deberán contar con el distintivo institucional MHE/EEC-GNV y la leyenda PROHIBIDA SU VENTA, grabado de fábrica o etiqueta adhesiva en la ojiva del cilindro.
	MES Y AÑO DE FABRICACIÓN	Grabados de fábrica en la ojiva del cilindro.
	ETIQUETA CON EL NÚMERO DE SERIE Y CÓDIGO QR	Adherido en la ojiva del Cilindro a la altura de la boquilla.
	CAPACIDAD EQUIVALENTE DE AGUA	Grabado de fábrica deberá consignar el volumen nominal en la ojiva del cilindro.

5.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Los cilindros deberán cumplir con las siguientes normas de estándar internacional:

NORMA Y CERTIFICACION	CARACTERISTICA
ISO 11439:2013 O POSTERIOR	Cilindros de alta presión, para almacenamiento de gas natural utilizando como combustible en vehículos automóviles

5.3. CANTIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

La cantidad y características de los cilindros para GNV requeridos por la EEC-GNV se expone en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CAPACIDAD [L]	DIAMETRO NOMINAL [mm]	CANTIDAD
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	100 Litros	323 ± 15	5.400
Total			5.400

5.4. EMBALAJE

El embalaje debe ser adecuado para almacenamiento y manipulación brusca. Todos los cilindros para GNV entregados por el proveedor, deberán estar empaquetados en paletas con tratamiento fitosanitario, con espaciadores de madera entre cilindros para evitar la fricción, zunchados y envueltos con stretch film.

Cada paleta de embalaje deberá contar con una numeración plastificada y acompañado con registro informático de los números de serie que contienen las mismas.

5.5. DOCUMENTACION DE RESPALDO DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos en dos (2) originales, dos copias y en medio magnético:

- a) Listado en medio magnético en formato Excel de los números de serie de cada uno de los cilindros para GNV consignando el número de factura comercial, número de paleta, número de serie del cilindro, capacidad nominal del cilindro, capacidad real del cilindro, fecha de fabricación y número de certificado de aprobación emitida por un ente de servicios de ensayo, inspección y certificación acreditado.
- b) Fotocopia simple de los certificados de colada de la materia prima utilizada para la fabricación de los cilindros.
- c) Factura comercial de importación (copia simple).
- d) Lista de empaque de cada uno de los bienes entregados.
- e) Certificado de origen de los bienes.
- f) Certificado de calidad y garantía de fábrica.
- g) Fotocopia simple del certificado de aprobación emitido por un ente acreditado de los prototipos bajo las normas ISO 11439:2013.
- h) Fotocopia legalizada de las Declaraciones Únicas de Importación de los cilindros para GNV (cuando corresponda).
- i) Original o copia legalizada de los certificados de inspección emitidos por IBMETRO vigentes.

Toda la documentación señalada deberá ser presentada con traducción al idioma castellano/español cuando corresponda.

5.6. GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO

Los cilindros para GNV deberán contar con certificación u otro documento equivalente emitida por el proveedor, que garantice la calidad y perdurabilidad del producto contra defectos de fabricación con cobertura de 20 años, computable a partir de la fecha de fabricación.

En caso de identificarse algún defecto de los cilindros antes y durante el funcionamiento en el vehículo, originado por un defecto de fábrica, durante el periodo de garantía, el proveedor debe correr con los gastos necesarios para el reemplazo y/o reposición correspondiente del cilindro.

La reposición del cilindro con defectos de fabricación no debe ser mayor a 30 días calendario, el cilindro reemplazado deberá tener las mismas características y garantía del cilindro reemplazado.

5.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados y descargados en los almacenes de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, en una sola entrega de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

UNICA ENTREGA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD EN LITROS	ALMACEN REGIONAL COCHABA MBA	ALMACEN REGIONAL LA PAZ	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	TOTAL
1	Cilindro para GNV tipo GNC-1	100 Litros	2.000	2.000	1.400	5.400
TOTAL			2.000	2.000	1.400	5.400

Nota aclaratoria: Todos los bienes deberán ser entregados de acuerdo al orden establecido en las listas de empaque y el registro de identificación de las paletas.

5.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular a los 30 días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Nota: El incumplimiento a los plazos de entrega de los bienes será sancionado con la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.12.

5.9. DOCUMENTACION TECNICA

El proveedor adjudicado deberá proporcionar en la oficina central de la EEC-GNV, de forma separada toda la documentación técnica de los bienes, como ser folletos, brochures, CD-ROM u otros, en idioma castellano o en otros idiomas con su respectiva traducción, dentro del plazo estipulado en el contrato.

5.10. MARKETING Y PUBLICIDAD

El proveedor debe entregar un banner roller screen de dimensiones 0.85 x 2.00 metros por cada 100 cilindros adjudicados, cuyo diseño será provisto por la EEC-GNV.

6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: Antigüedad mínima de 10 años en la comercialización de cilindros para GNV que se verificará con su documento de constitución y el registro de Fundempresa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica en ventas en Bolivia de por lo menos 10.000 cilindros desde el 01 de enero de 2018 a la fecha, respaldado por fotocopias simples de facturación.

6.2. SOLVENCIA FINANCIERA Y FISCAL

El proponente deberá presentar una fotocopia simple de sus Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones fiscales, para establecer su solvencia económica y liquidez de la empresa. El índice de liquidez deberá ser mayor a 1.

6.3. CONVOCATORIA EN EL MERCADO NACIONAL

En caso de que se determine la existencia de los bienes solicitados en el mercado nacional, se realizará la convocatoria según el D.S. 0181 donde se establecerán los siguientes aspectos:

6.4. RECEPCION DE LOS BIENES

La recepción de los bienes se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El proveedor adjudicado deberá entregar los cilindros en los almacenes de la EEC-GNV de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.
- La comisión de recepción conjuntamente con el representante legal tendrán la función de cuantificar y verificar los bienes entregados en almacenes de la Entidad (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz dentro del plazo establecido en el contrato, elaborándose un acta de recepción provisional firmada por ambas partes, en la cual se indique la cantidad recibida, condiciones de los bienes y observaciones (si existen).

- i. La Comisión de Recepción deberá verificar la cantidad, capacidad, embalaje y tipo de rosca y la presentación del cilindro señalado en el punto 5.1.
- ii. Los bienes rechazados deberán ser repuestos en los siguientes 60 días calendario y ser entregados directamente en los almacenes de la EEC-GNV.
- c) Una vez verificada la recepción de los bienes en todos los almacenes de la EEC-GNV y el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en el DBC y el contrato, la Comisión de Recepción elaborará el acta de recepción definitiva firmada por ambas partes, para luego proceder con la emisión del Informe Final de Conformidad para el cierre de contrato.

6.5. METODO DE EVALUACIÓN

Calidad, propuesta técnica y costo.

6.6. FORMA DE ADJUDICACION

Por el total.

El proponente en su expresión de interés podrá detallar la cantidad de cilindros que tiene a ofertar en el mercado nacional.

6.7. GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA

- a) Seguros y transporte: Todos los costos de seguros y transporte de los bienes deberán ser cubiertos por el proveedor hasta la entrega en almacenes de la Entidad de acuerdo a lo señalado en el punto 5.7.
- b) Daños a los bienes: En el caso de ocurrir algún daño a los bienes antes de la entrega en almacenes de la Entidad. será de responsabilidad exclusiva del proveedor contratado.
- c) Reposición de los bienes: Con respecto a los bienes con defectos de fabricación. el proveedor contratado deberá cubrir todos los costos para su reposición.
- d) Otros costos: El proveedor contratado deberá correr con todos los gastos que sean necesarios para la entrega de los bienes.

6.8. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único a través de transferencia bancaria vía SIGEP, previa recepción de los bienes y emisión de los informes de conformidad por parte de la comisión de recepción y presentación de la factura correspondiente.

6.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará a los proponentes presentar una Garantía a primer requerimiento girada a nombre de: Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; equivalente al 0,5% del monto total de su propuesta económica, con una validez de 60 días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

6.10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente deberá tomar en cuenta que la presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados. Por lo tanto una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará la garantía de cumplimiento de contrato mediante una Garantía a Primer Requerimiento girada a nombre del Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; la misma que será equivalente al 7% del monto del contrato.

6.11. IMPUESTOS

El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en el país que estén relacionados con la adquisición de los bienes.

6.12. MULTAS

En caso de incumplimiento al plazo y/o cronograma de entrega ofertado. se aplicarán multas por cada día calendario de retraso según el siguiente detalle:

- a) A partir del día 1 hasta el día 15, se multará con el 1 por 1.000.
- b) A partir del día 16 hasta el día 30, se multará con el 2 por 1.000 (calculado desde el día 1).
- c) A partir del día 31 hacia adelante, se multará con el 3 por 1.000 (calculado desde el día 1).

El monto de la multa será calculado por cada uno de los Ítems cuya entrega hubiese sufrido retraso respecto a la cantidad no entregada (total o parcial) de cada ítem en función a las cantidades y fechas reflejadas en las Actas de Recepción emitidas por la comisión de recepción.

Ejemplo:

Cantidad total ítem	Cantidad Retrasada (CR)	Precio Unitario (PU) (\$us)	Días de retraso (DR)	Multa por retraso (M) (M=CRxPUxDRx0.002)
1000	300	347	25	M=300x347x25x0.002 M=\$us 5.205

En caso de llegar al 10% de multas totales la EEC-GNV analizará su conveniencia de rescindir el contrato asimismo la EEC-GNV se reserva el derecho de realizar las acciones legales y administrativas que correspondan.

En caso de llegar al 20% de multas totales la EEC-GNV procederá a la resolución del contrato asimismo la EEC-GNV se reserva el derecho de realizar las acciones legales y administrativas que correspondan. Las multas se aplicarán en base a los plazos establecidos para la entrega de los bienes excepto las condiciones adicionales que no serán sujetas a multas.

El proveedor podrá abonar el monto de la multa únicamente mediante depósito directo en bolivianos a la Cuenta Única del Tesoro, Libreta 00078031104 del Banco Central de Bolivia.

El proveedor deberá comunicar mediante nota a la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular el pago de las multas adjuntando el recibo de depósito original u otra documentación que respalde la transacción.

6.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario.

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los proponentes de las expresiones de interés deberán presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés.
- b) Formulario de Identificación del Proponente.
- c) Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al (0,5%) de la propuesta económica del interesado. con una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las Expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata. emitida a nombre de Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías.
- d) Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple.
- e) Resumen de Información Financiera.
- f) Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- g) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- h) Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en FUNDEMPRESA con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda).
- i) Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA (vigente).
- j) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- k) Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.
- l) Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones fiscales para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- m) Fotocopia simple de la Certificación actualizada de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo AFP Futuro y AFP Previsión, enmarcado en el artículo 100 de la Ley 065.
- n) Propuesta económica.
- o) Propuesta técnica.

PARTE III

ANEXO 1 FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario 1	Presentación de la Expresión de Interés.
Formulario 2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario 2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.
Formulario 2c	Identificación del Proponente para integrantes de la Asociación Accidental.
Formulario 3	Experiencia Específica
Formulario 4	Resumen de Información Financiera

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario 5	Propuesta Económica.
--------------	----------------------

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario 6	Especificaciones Técnicas.
--------------	----------------------------

FORMULARIO 1
PRESENTACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

1. DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS			
LUGAR Y FECHA:			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes) (Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)
Cilindro para GNV tipo GNC-1 de 100 L			

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente expresión de interés, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBEI.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de Expresiones de Interés.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de Expresiones de Interés
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento Base de Expresiones de Interés, así como los Formularios para la presentación de la Expresión de Interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de Expresiones de Interés.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada, en caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente Expresión de Interés y ejecutar la Garantía de Seriedad de Participación de Expresión de Interés, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- i) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO 2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente:

☐

Empresa Nacional

☐

Empresa Extranjera

☐

Otro:
(Señalar)

País

Ciudad

Dirección

Domicilio Principal:

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:
(Valido y Activo)

NIT

Matrícula de Comercio:
(Actualizada)

Número de
Matrícula

Fecha de Inscripción

(Día

Mes

Año)

2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del Representante Legal :

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :

Número

Poder del Representante Legal :

Número de
Testimonio

Lugar de Emisión

Fecha de Expedición

(Día

Mes

Año)

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato **(Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me
sean remitidas vía:

Fax:

Correo Electrónico:

FORMULARIO 2b

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental	:									
Asociados	:	#	Nombre del Asociado		% de Participación					
		1								
		2								
		3								
			Número de Testimonio		Lugar		Fecha de Expedición			
							(Día	mes	Año)	
Testimonio de contrato	:									
Nombre de la Empresa Líder	:									

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER

País	:		Ciudad:	
Dirección Principal	:			
Teléfonos	:		Fax:	
Correo electrónico	:			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

		<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
Nombre del representante legal	:					
		<i>Número</i>				
Cédula de Identidad	:					
		<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
Poder del representante legal	:			(Día	mes	Año)
Dirección del Representante Legal	:					
Teléfonos	:		Fax :			
Correo electrónico	:					

Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	:	Fax	
		Correo Electrónico	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación

FORMULARIO 2c

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE						
Nombre del proponente o Razón Social:						
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>					
Matricula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de expedición</i>				
	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>			
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL						
Nombre del Representante Legal	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>			
Cédula de Identidad del Representante Legal	<i>Número</i>					
Poder del Representante Legal	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>			
	<i>(Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>			

FORMULARIO 3
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	AÑO	NOMBRE DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTO QUE RESPALDA LA EXPERIENCIA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
N					

Este formulario debe incluir como respaldo las fotocopias simples de facturación.

(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)
(Firma del Proponente en caso de Personas Naturales)
(Nombre completo)

FORMULARIO 4
RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA
(De las dos últimas gestiones)

	GESTIÓN 2020
ACTIVO TOTAL	
ACTIVO CORRIENTE	
INVENTARIOS	
PASIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PATRIMONIO NETO	
FACTURACIÓN ANUAL	
UTILIDAD NETA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	

	GESTIÓN 2019
ACTIVO TOTAL	
ACTIVO CORRIENTE	
INVENTARIOS	
PASIVO TOTAL	
PASIVO CORRIENTE	
PATRIMONIO NETO	
FACTURACIÓN ANUAL	
UTILIDAD NETA	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	

NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada que deberá ser respaldada con una fotocopia simple de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones fiscales. (El índice de liquidez deberá ser mayor a 1)

(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)
(Firma del Proponente en caso de Personas Naturales)
(Nombre completo)

**FORMULARIO 5
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE			PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)					
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Marca/Modelo	País de Origen	Plazo de entrega (en días calendario)	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)
1	CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1 de 100 Litros	5.400						
TOTAL PROPUESTA (Numeral)								
(Literal)								

(Firma del Representante Legal del Proponente)
(Nombre completo del Representante Legal)

FORMULARIO 6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(Debe ser elaborado para cada ítem)

Característica Solicitada (*)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta Característica Propuesta (**)																																	
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y FISICAS DE LOS BIENES Los cilindros deberán contar con las siguientes características técnicas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERISTICA</th> <th>REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TIPO DE CILINDRO</td> <td>Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013.</td> </tr> <tr> <td>MATERIA PRIMA</td> <td>Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo).</td> </tr> <tr> <td>PLANOS DE DISEÑO DE PROTOTIPO SEGÚN NORMA ISO 11439:2013</td> <td>El proveedor deberá presentar el plano de diseño de prototipo aprobado según norma ISO 11439:2013, así como los resultados de las pruebas para la certificación.</td> </tr> <tr> <td>PRESIÓN DE TRABAJO</td> <td>200 bar con tolerancia hasta 205 bar.</td> </tr> <tr> <td>ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO</td> <td>Hembra cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca macho, cónica, externa según N/DIN 477 W28.8.</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO</td> <td>No menor a mayo de 2021.</td> </tr> <tr> <td>ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA Y FABRICACIÓN DEL CILINDRO</td> <td> La materia prima y la fabricación de los cilindros deberán ser de origen europeo o americano, El origen de la materia prima se demostrará mediante certificado emitido por el proveedor de la materia prima que avale el origen de la misma, actualizado y expreso en favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular. La fabricación del cilindro se demostrará con un certificado de origen de los bienes emitido por la Cámara de comercio o industria o su equivalente, o por un organismo certificador autorizado del país de origen actualizado y expreso a favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular. </td> </tr> <tr> <td>VOLUMEN</td> <td>La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 2,5$ Litros.</td> </tr> <tr> <td rowspan="7">PRESENTACIÓN DEL CILINDRO</td> <td>PINTURA</td> <td>Pintura Epoxi de Color Amarillo.</td> </tr> <tr> <td>MARCA DEL FABRICANTE</td> <td>Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> <tr> <td>NUMERO DE SERIE</td> <td>Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> <tr> <td>PRESIÓN DE PRUEBA</td> <td>Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> <tr> <td>PRESIÓN DE TRABAJO</td> <td>Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> <tr> <td>MASA (TARA)</td> <td>Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> <tr> <td>NORMA DE FABRICACIÓN</td> <td>Grabada de fábrica en la ojiva del cilindro.</td> </tr> </tbody> </table>		CARACTERISTICA	REQUERIMIENTO	TIPO DE CILINDRO	Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013.	MATERIA PRIMA	Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo).	PLANOS DE DISEÑO DE PROTOTIPO SEGÚN NORMA ISO 11439:2013	El proveedor deberá presentar el plano de diseño de prototipo aprobado según norma ISO 11439:2013, así como los resultados de las pruebas para la certificación.	PRESIÓN DE TRABAJO	200 bar con tolerancia hasta 205 bar.	ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO	Hembra cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca macho, cónica, externa según N/DIN 477 W28.8.	AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO	No menor a mayo de 2021.	ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA Y FABRICACIÓN DEL CILINDRO	La materia prima y la fabricación de los cilindros deberán ser de origen europeo o americano, El origen de la materia prima se demostrará mediante certificado emitido por el proveedor de la materia prima que avale el origen de la misma, actualizado y expreso en favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular. La fabricación del cilindro se demostrará con un certificado de origen de los bienes emitido por la Cámara de comercio o industria o su equivalente, o por un organismo certificador autorizado del país de origen actualizado y expreso a favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.	VOLUMEN	La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 2,5$ Litros.	PRESENTACIÓN DEL CILINDRO	PINTURA	Pintura Epoxi de Color Amarillo.	MARCA DEL FABRICANTE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.	NUMERO DE SERIE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.	PRESIÓN DE PRUEBA	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.	PRESIÓN DE TRABAJO	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.	MASA (TARA)	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.	NORMA DE FABRICACIÓN	Grabada de fábrica en la ojiva del cilindro.
CARACTERISTICA	REQUERIMIENTO																																	
TIPO DE CILINDRO	Los cilindros deberán ser del tipo GNC-1 fabricados bajo la norma ISO 11439:2013.																																	
MATERIA PRIMA	Los cilindros deberán estar fabricados a partir de Acero al Cromo Molibdeno (CrMo).																																	
PLANOS DE DISEÑO DE PROTOTIPO SEGÚN NORMA ISO 11439:2013	El proveedor deberá presentar el plano de diseño de prototipo aprobado según norma ISO 11439:2013, así como los resultados de las pruebas para la certificación.																																	
PRESIÓN DE TRABAJO	200 bar con tolerancia hasta 205 bar.																																	
ROSCA EN BOQUILLA DE CILINDRO	Hembra cónica interna, según N/DIN 477 W28.8, para instalación de válvula de cilindro rosca macho, cónica, externa según N/DIN 477 W28.8.																																	
AÑO DE FABRICACIÓN DEL CILINDRO	No menor a mayo de 2021.																																	
ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA Y FABRICACIÓN DEL CILINDRO	La materia prima y la fabricación de los cilindros deberán ser de origen europeo o americano, El origen de la materia prima se demostrará mediante certificado emitido por el proveedor de la materia prima que avale el origen de la misma, actualizado y expreso en favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular. La fabricación del cilindro se demostrará con un certificado de origen de los bienes emitido por la Cámara de comercio o industria o su equivalente, o por un organismo certificador autorizado del país de origen actualizado y expreso a favor de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular.																																	
VOLUMEN	La diferencia del volumen real en referencia al volumen nominal no deberá ser mayor a $\pm 2,5$ Litros.																																	
PRESENTACIÓN DEL CILINDRO	PINTURA	Pintura Epoxi de Color Amarillo.																																
	MARCA DEL FABRICANTE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.																																
	NUMERO DE SERIE	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.																																
	PRESIÓN DE PRUEBA	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.																																
	PRESIÓN DE TRABAJO	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.																																
	MASA (TARA)	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.																																
	NORMA DE FABRICACIÓN	Grabada de fábrica en la ojiva del cilindro.																																

	SELLO DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE O ALGÚN ORGANISMO CERTIFICADOR EN EL PAÍS DE ORIGEN	Grabado de fábrica en la ojiva del cilindro.
	DISTINTIVO INSTITUCIONAL	Todos los cilindros deberán contar con el distintivo institucional MHE/EEC-GNV y la leyenda PROHIBIDA SU VENTA, grabado de fábrica o etiqueta adhesiva en la ojiva del cilindro.
	MES Y AÑO DE FABRICACIÓN	Grabados de fábrica en la ojiva del cilindro.
	ETIQUETA CON EL NÚMERO DE SERIE Y CÓDIGO QR	Adherido en la ojiva del Cilindro a la altura de la boquilla.
	CAPACIDAD EQUIVALENTE DE AGUA	Grabado de fábrica deberá consignar el volumen nominal en la ojiva del cilindro.

5.2. NORMAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS

Los cilindros deberán cumplir con las siguientes normas de estándar internacional:

NORMA Y CERTIFICACION	CARACTERISTICA
ISO 11439:2013 O POSTERIOR	Cilindros de alta presión, para almacenamiento de gas natural utilizando como combustible en vehículos automóviles

5.3. CANTIDAD Y CARACTERISTICAS DE LOS BIENES

La cantidad y características de los cilindros para GNV requeridos por la EEC-GNV se expone en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CAPACIDAD [L]	DIAMETRO NOMINAL [mm]	CANTIDAD
CILINDRO PARA GNV TIPO GNC-1	100 Litros	323 ± 15	5.400
Total			5.400

5.4. EMBALAJE

El embalaje debe ser adecuado para almacenamiento y manipulación brusca. Todos los cilindros para GNV entregados por el proveedor, deberán estar empaquetados en paletas con tratamiento fitosanitario, con espaciadores de madera entre cilindros para evitar la fricción, zunchados y envueltos con stretch film.

Cada paleta de embalaje deberá contar con una numeración plastificada y acompañado con registro informático de los números de serie que contienen las mismas.

5.5. DOCUMENTACION DE RESPALDO DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos en dos (2) originales, dos copias y en medio magnético:

- Listado en medio magnético en formato Excel de los números de serie de cada uno de los cilindros para GNV consignando el número de factura comercial, número de paleta, número de serie del cilindro, capacidad nominal del cilindro, capacidad real

del cilindro, fecha de fabricación y número de certificado de aprobación emitida por un ente de servicios de ensayo, inspección y certificación acreditado.

- b) Fotocopia simple de los certificados de colada de la materia prima utilizada para la fabricación de los cilindros.
- c) Factura comercial de importación (copia simple).
- d) Lista de empaque de cada uno de los bienes entregados.
- e) Certificado de origen de los bienes.
- f) Certificado de calidad y garantía de fábrica.
- g) Fotocopia simple del certificado de aprobación emitido por un ente acreditado de los prototipos bajo las normas ISO 11439:2013.
- h) Fotocopia legalizada de las Declaraciones Únicas de Importación de los cilindros para GNV (cuando corresponda).
- i) Original o copia legalizada de los certificados de inspección emitidos por IBMETRO vigentes.

Toda la documentación señalada deberá ser presentada con traducción al idioma castellano/español cuando corresponda.

5.6. GARANTÍA DEL PRODUCTO OFERTADO

Los cilindros para GNV deberán contar con certificación u otro documento equivalente emitida por el proveedor, que garantice la calidad y perdurabilidad del producto contra defectos de fabricación con cobertura de 20 años, computable a partir de la fecha de fabricación.

En caso de identificarse algún defecto de los cilindros antes y durante el funcionamiento en el vehículo, originado por un defecto de fábrica, durante el periodo de garantía, el proveedor debe correr con los gastos necesarios para el reemplazo y/o reposición correspondiente del cilindro.

La reposición del cilindro con defectos de fabricación no debe ser mayor a 30 días calendario, el cilindro repuesto deberá tener las mismas características y garantía del cilindro reemplazado.

5.7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados y descargados en los almacenes de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, en una sola entrega de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

UNICA ENTREGA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD EN LITROS	ALMACEN REGIONAL COCHABA MBA	ALMACEN REGIONAL LA PAZ	ALMACEN REGIONAL SANTA CRUZ	TOTAL
1	Cilindro para GNV tipo GNC-1	100 Litros	2.000	2.000	1.400	5.400
TOTAL			2.000	2.000	1.400	5.400

Nota aclaratoria: Todos los bienes deberán ser entregados de acuerdo al orden establecido en las listas de empaque y el registro de identificación de las paletas.

5.8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados en los almacenes de la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular a los 30 días calendario computable a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

Nota: El incumplimiento a los plazos de entrega de los bienes será sancionado con la aplicación de multas, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.12.

5.9. DOCUMENTACION TECNICA

El proveedor adjudicado deberá proporcionar en la oficina central de la EEC-GNV, de forma separada toda la documentación técnica de los bienes, como ser folletos, brochures, CD-ROM u otros, en idioma castellano o en otros idiomas con su respectiva traducción, dentro del plazo estipulado en el contrato.

5.10. MARKETING Y PUBLICIDAD

El proveedor debe entregar un banner roller screen de dimensiones 0.85 x 2.00 metros por cada 100 cilindros adjudicados, cuyo diseño será provisto por la EEC-GNV.

(Manifestar Aceptación)

6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL: Antigüedad mínima de 10 años en la comercialización de cilindros para GNV que se verificará con su documento de constitución y el registro de Fundempresa.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar la experiencia específica en ventas en Bolivia de por lo menos 10.000 cilindros desde el 01 de enero de 2018 a la fecha, respaldado por fotocopias simples de facturación.

6.2. SOLVENCIA FINANCIERA Y FISCAL

El proponente deberá presentar una fotocopia simple de sus Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones fiscales, para establecer su solvencia económica y liquidez de la empresa. El índice de liquidez deberá ser mayor a 1.

6.3. CONVOCATORIA EN EL MERCADO NACIONAL

En caso de que se determine la existencia de los bienes solicitados en el mercado nacional, se realizará la convocatoria según el D.S. 0181 donde se establecerán los siguientes aspectos:

6.4. RECEPCION DE LOS BIENES

La recepción de los bienes se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- d) El proveedor adjudicado deberá entregar los cilindros en los almacenes de la EEC-GNV de las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.
- e) La comisión de recepción conjuntamente con el representante legal tendrán la función de cuantificar y verificar los bienes entregados en almacenes de la Entidad (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz dentro del plazo establecido en el contrato, elaborándose un acta de recepción provisional firmada por ambas partes, en la cual se indique la cantidad recibida, condiciones de los bienes y observaciones (si existieren).
 - i. La Comisión de Recepción deberá verificar la cantidad, capacidad, embalaje y tipo de rosca y la presentación del cilindro señalado en el punto 5.1.
 - ii. Los bienes rechazados deberán ser repuestos en los siguientes 60 días calendario y ser entregados directamente en los almacenes de la EEC-GNV.
- f) Una vez verificada la recepción de los bienes en todos los almacenes de la EEC-GNV y el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en el DBC y el contrato, la Comisión de Recepción elaborará el acta de recepción definitiva firmada por ambas partes, para luego proceder con la emisión del Informe Final de Conformidad para el cierre de contrato.

6.5. METODO DE EVALUACIÓN

Calidad, propuesta técnica y costo.

6.6. FORMA DE ADJUDICACION

Por el total.

El proponente en su expresión de interés podrá detallar la cantidad de cilindros que tiene a ofertar en el mercado nacional.

6.7. GASTOS POR CUENTA DE LA EMPRESA

- e) Seguros y transporte: Todos los costos de seguros y transporte de los bienes deberán ser cubiertos por el proveedor hasta la entrega en almacenes de la Entidad de acuerdo a lo señalado en el punto 5.7.

- f) Daños a los bienes: En el caso de ocurrir algún daño a los bienes antes de la entrega en almacenes de la Entidad, será de responsabilidad exclusiva del proveedor contratado.
- g) Reposición de los bienes: Con respecto a los bienes con defectos de fabricación, el proveedor contratado deberá cubrir todos los costos para su reposición.
- h) Otros costos: El proveedor contratado deberá correr con todos los gastos que sean necesarios para la entrega de los bienes.

6.8. FORMA DE PAGO

Se realizará un pago único a través de transferencia bancaria vía SIGEP, previa recepción de los bienes y emisión de los informes de conformidad por parte de la comisión de recepción y presentación de la factura correspondiente.

6.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará a los proponentes presentar una Garantía a primer requerimiento girada a nombre de: Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; equivalente al 0,5% del monto total de su propuesta económica, con una validez de 60 días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

6.10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente deberá tomar en cuenta que la presentación de las expresiones de interés no genera ningún derecho, adjudicación o interés legítimo respecto a la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo tanto una vez que se realice el proceso de contratación la EEC-GNV solicitará la garantía de cumplimiento de contrato mediante una Garantía a Primer Requerimiento girada a nombre del Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; la misma que será equivalente al 7% del monto del contrato.

6.11. IMPUESTOS

El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en el país que estén relacionados con la adquisición de los bienes.

6.12. MULTAS

En caso de incumplimiento al plazo y/o cronograma de entrega ofertado, se aplicarán multas por cada día calendario de retraso según el siguiente detalle:

- d) A partir del día 1 hasta el día 15, se multará con el 1 por 1.000.
- e) A partir del día 16 hasta el día 30, se multará con el 2 por 1.000 (calculado desde el día 1).
- f) A partir del día 31 hacia adelante, se multará con el 3 por 1.000 (calculado desde el día 1).

El monto de la multa será calculado por cada uno de los Ítems cuya entrega hubiese sufrido retraso respecto a la cantidad no entregada (total o parcial) de cada ítem en función a las cantidades y fechas reflejadas en las Actas de Recepción emitidas por la comisión de recepción.

Ejemplo:

Cantid ad total Ítem	Cantida d Retrasa da (CR)	Precio Unitario (PU) (\$us)	Días de retras o (DR)	Multa por retraso (M) (M=CRxPUxDRx0.002)
1000	300	347	25	M=300x347x25x0.002 M=\$us 5.205

En caso de llegar al 10% de multas totales la EEC-GNV analizará su conveniencia de rescindir el contrato asimismo la EEC-GNV se reserva el derecho de realizar las acciones legales y administrativas que correspondan.

En caso de llegar al 20% de multas totales la EEC-GNV procederá a la resolución del contrato asimismo la EEC-GNV se reserva el derecho de realizar las acciones legales y administrativas que correspondan.

Las multas se aplicarán en base a los plazos establecidos para la entrega de los bienes excepto las condiciones adicionales que no serán sujetas a multas.

El proveedor podrá abonar el monto de la multa únicamente mediante depósito directo en bolivianos a la Cuenta Única del Tesoro, Libreta 00078031104 del Banco Central de Bolivia.

El proveedor deberá comunicar mediante nota a la Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular el pago de las multas adjuntando el recibo de depósito original u otra documentación que respalde la transacción.

6.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario.

(Manifestar aceptación y adjuntar lo requerido)

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los proponentes de las expresiones de interés deberán presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

- a) Formulario de Presentación de Expresiones de Interés.
- b) Formulario de Identificación del Proponente.
- c) Boleta de Garantía de Seriedad Participación de Expresiones de Interés, en original, equivalente al (0,5%) de la propuesta económica del interesado. con una validez mínima de sesenta (60) días calendario desde la fecha fijada para la apertura de las Expresiones de interés; y que cumpla con las características de renovable. irrevocable y de ejecución inmediata. emitida a nombre de Entidad Ejecutora de Conversión a Gas Natural Vehicular - Ministerio de Hidrocarburos y Energías.
- d) Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple.
- e) Resumen de Información Financiera.
- f) Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.
- g) Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).
- h) Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en FUNDEMPRESA con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda).
- i) Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA (vigente).
- j) Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT).
- k) Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.
- l) Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones fiscales para verificar la solvencia financiera de la empresa.
- m) Fotocopia simple de la Certificación actualizada de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo AFP Futuro y AFP Previsión, enmarcado en el artículo 100 de la Ley 065.
- n) Propuesta económica.
- o) Propuesta técnica.

(Adjuntar lo requerido)

Nota 1: Presentar los documentos en el mismo orden requerido en el presente DBEI.

Nota 2: Presentar la propuesta económica en el formulario 5 y la propuesta técnica en el formulario 6.

(**) El proponente podrá ofertar características superiores a las solicitadas en el presente Formulario, que mejoren la calidad del bien o bienes ofertados, siempre que estas características fuesen beneficiosas para la entidad y/o no afecten para el fin que fue requerido los bienes.

ANEXO 4
FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE
EXPRESIONES DE INTERÉS

FORMULARIO A
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	
Nombre del Proponente :	
Propuesta Económica :	ITEM 1: ITEM 2:
Número de Páginas de la Propuesta :	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
FORMULARIOS Y DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVO				
1. FORMULARIO 1. Presentación de Expresiones de Interés.				
2. FORMULARIO 2a o Formulario 2b. Identificación del Proponente, según corresponda.				
3. Formulario 2c. Identificación del Proponente para integrantes de la asociación accidental (si corresponde).				
4. Formulario 3. Experiencia Específica				
5. Formulario 4. Resumen de Información Financiera				
6. Garantía de Seriedad de Participación.				
7. Detalle de Experiencia Específica con sus respaldos respectivos en fotocopia simple				
8. Resumen de Información Financiera				
9. Fotocopia simple del Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal.				
10. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución (si corresponde).				
11. Fotocopia simple del Poder de Representante Legal inscrito en FUNDEMPRESA con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos (cuando corresponda)				
12. Fotocopia simple del Certificado de actualización de la matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA (vigente)				
13. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT)				
14. Fotocopia simple del Registro de beneficiario SIGMA o SIGEP.				
15. Fotocopia de los Estados Financieros auditados de las dos últimas gestiones para verificar la solvencia financiera de la empresa				
16. Fotocopia simple de la Certificación actualizada de no adeudo a la Seguridad Social de Largo Plazo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) y al Sistema Integral de Pensiones (SIP), emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo AFP Futuro y AFP Previsión, enmarcado en el artículo 100 de la Ley 065.				
PROPUESTA ECONÓMICA (ITEM 1)				
FORMULARIO 5. Propuesta Económica.				
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 1)				
FORMULARIO 6. Especificaciones Técnicas.				
PROPUESTA ECONÓMICA (ITEM 2)				

FORMULARIO 5. Propuesta Económica.					
PROPUESTA TÉCNICA (ITEM 2)					
FORMULARIO 6. Especificaciones Técnicas.					

FORMULARIO N° B

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO	
Objeto de la Contratación :	

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PLAZO DE ENTREGA		FACTOR DE AJUSTE POR PLAZO DE ENTREGA	FACTOR DE AJUSTE FINAL f_F	PRECIO AJUSTADO PA
		pp	MAPRA (*)	p	r	$fna=(p-r)*0.005$	$f_F = fa_1 + fa_2 + fna - 1$	$PA = MAPRA * f_F$
1								
2								
3								
...								
N								

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

FORMULARIO C EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario 6 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	